

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 14 MAY 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 5701/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO – S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCION PARA ASPIRANTES A JURADO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A – AÑO 2021"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 121 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 le reconoce a los y a las docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral, gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial a partir del año 2021;

Que por la Resolución N° 329/21 de este Ministerio, se convocó a inscripción de docentes interesados o interesadas en participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que a fojas 30, la Dirección General de Planeamiento informa que resulta necesario realizar una prórroga de la convocatoria hasta el día 19 de mayo del corriente año, a efectos de propiciar una mayor participación de interesados o interesadas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

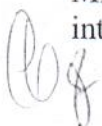
Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Prorrógase hasta el día 19 de mayo de 2021 el período de inscripción establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 329/21 de este Ministerio, habilitando a docentes interesados o interesadas a participar como integrantes del Jurado, en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para el

//.-



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

cargo de Director o Directora, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1170/21.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

*(Handwritten mark)*

**RESOLUCIÓN N° 0360 /21.-**



Lt. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION

*(Handwritten signature)*